

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 16/09/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en la escala básica, categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2020/6540]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 150, de 29 de julio), esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación provisional de personas excluidas del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Publicar en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

También podrá recabarse información marcando el número de teléfono 012 si se llama desde Castilla-La Mancha (excepto desde localidades con prefijos de provincias de otra Comunidad Autónoma) o bien marcando el teléfono 925 27 45 52 para todo el territorio nacional. También se podrá hacer por correo electrónico, a través de la dirección de correo electrónico dgpc.seguridadpublica@jccm.es indicando en el asunto "Proceso selectivo Policías Locales". Esta información adicional tendrá valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres están en la relación de personas admitidas.

Cuarto.- Las personas excluidas provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quiénes dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, las subsanaciones se podrán presentar mediante registro telemático o registro presencial, cumplimentado un impreso de subsanación, que se encuentra disponible en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y al que

se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para su registro en la aplicación y posterior obtención de la solicitud de participación.

Los aspirantes omitidos (personas que no se encuentren en la lista de personas admitidas ni en la de excluidas) deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Protección Ciudadana, Autovía Madrid-Toledo, km. 64,500, 45071 Toledo, en el plazo de subsanación de 10 días hábiles establecidos en la convocatoria, a fin de que puedan subsanar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar:

- Justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Justificante del pago de la tasa de derechos de examen, en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo y la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo.

Igualmente se publicará en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), junto con el listado definitivo de personas admitidas.

Sexto.- Nombrar a las personas integrantes del Tribunal Calificador, que se recogen en el anexo II de la presente resolución.

Toledo, 16 de septiembre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

Resolución dictada por delegación de competencias:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Álamo de 6 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hellín de 29 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava de 25 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Solana de 7 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava de 29 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava de 7 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer de 8 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esquivias de 30 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida de 2 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa de 2 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales de 26 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos de 30 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mocejón de 25 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de 25 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villacañas de 25 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete de 14 de julio de 2020.

Anexo I.- Relación provisional de personas excluidas

DNI	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa exclusión
***8309**	Mónica	Alcántara	Esteve	N
***1343**	Jesús Israel	Cáceres	Martin	N
***8630**	Sergio	Cano	López	N
***6342**	Ainegue	Del Olmo	Jiménez	J
***4506**	María Paz	Díaz	Serna	J
***9323**	Juan Luis	Escudero	Escudero	N
***2667**	Andrés Darío	Fernández	Ramiro	J
***2969**	Rubén	Garrido	Velasco	J
***2855**	Guillermo Ricardo	Gómez	Araujo	N
***0662**	Jaime	Gómez	Delgado	N
***3071**	Alberto	González	García-Saavedra	N
***8283**	Cristina	González	Garrido	N
***7762**	Carlos	Martín	Arribas	J
***2332**	Jorge	Martin	Moreno	N
***4901**	Fernando	Martínez	Aceña	N
***5100**	David	Martínez	Barba	J
***7970**	Angel	Mayoral	Muñoz	J
***1360**	Marco Antonio	Mero	García	N
***2660**	Israel	Mota	Figueroa	N
***6987**	Abel	Murillo	Rubio	J
***5688**	Ana Belén	Parra	Hurtado	N
***5533**	Vanesa	Rivera	Fernández	J
***4680**	Itziar	Ruiz	Arriaga	N
***0755**	Jorge	Sanchez	Domenech	J
***0409**	Manuel	Soto	Escandon	N
***0823**	Félix	Ulloa	Andueza	N
***8359**	Florencio	Valdeavero	García	N
***4830**	Guillermo	Vallejo	Sánchez	N
***6642**	Christian	Valverde	Castrillo	N
***0060**	Borja	Zamora	García	J
***2233**	Rodrigo	Zarco	Serrano	N

Causas de exclusión:

Código	Causa de exclusión	Forma de subsanación
J	Pago fuera de plazo de presentación de solicitudes, impago de los derechos de examen o falta de acreditación del pago efectuado en plazo (base 3.6 convocatoria).	Acreditar haber realizado el pago en plazo.
N	No acreditación del derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no por mejora de empleo). (base 3.6 de la convocatoria)	Documento acreditativo de la situación de desempleado y periodo desde el que se encuentra en esta situación.

Anexo II.- Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente:

D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín.

Vocales:

D^a. Gema Aguado Martín.

D. José Luis Martín Mora.

D. Francisco Javier Rodríguez-Madrirdejos Jiménez.

D. Pedro Vera Sánchez.

D. Juan Ángel Vila Bernabé.

D^a. María José Patón Huertas.

Secretaria:

D^a. M^a. Carmen Portillo Romero.

Suplentes:

Presidente:

D. David Ortega Cañada.

Vocales:

D^a. Agustina Ávila Manjón.

D. Iván Serradilla Romero.

D. Antonio Morcillo Varela.

D^a. Perla Torés Mariscal.

D. Diego Ángel López González.

D. José Esteban Meco García.

Secretaria:

D^a. M^a. Concepción Fernández Granados.
